



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA CARTAGO VALLE DEL CAUCA

4 de Octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo de Alimentos
Radicación:	2023 – 00123 - 00
Demandante	Karen Yuliana Chaverra en Representación de sus hijas E.N.B.C. y M.D.B.C.
Demandado	José Gregorio Bolaños Ortega
Asunto	Poner en Conocimiento
Auto No.	856

OBJETO

Poner en conocimiento misiva de la COOPERATIVA SAN FERNANDO.

CONSIDERACION

Con fecha 3 de Octubre del presente año, se allega respuesta por parte de la COOPERATIVA SAN FERNANDO, donde dan a conocer el señor JOSÉ GREGORIO BOLAÑOS ORTEGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 89.008.577 desde 12 de septiembre del presente año ya no labora con la Cooperativa San Fernando, ya que presentó renuncia voluntaria. Por lo que no se podrá continuar realizado el descuento del 25% por concepto de embargo del salario.

En consecuencia, este despacho procederá a ponerlo en conocimiento de la parte demandante.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago Valle del Cauca,.

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante, la respuesta allegada por la COOPERATIVA SAN FERNANDO respecto de la renuncia del aquí ejecutado.

YAMILEC SOLIS ANGULO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUEZ

Elaboró: Andrés M Vásquez Z

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO DE FAMILIA
CARTAGO - VALLE
El auto anterior se notifica por
ESTADO No. 174

Cartago, 5 de Octubre de 2023.

LUIS EDUARDO ARAGON J
Secretario

Firmado Por:

Yamilec Solis Angulo

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e37ef864af31ea37a7f8b3b4420afe8186691bec8f197aa17e87cc6ba089f459**

Documento generado en 04/10/2023 11:09:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>